

Río Gallegos, 17 de febrero de 2020.-

VISTO:

El Expediente N° 75.561/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo, se tramita la convocatoria de Tutorías Académicas 2020;

QUE mediante disposiciones N° 902/19 y 934/19 se autorizó la convocatoria para la inscripción a Tutorías Académicas 2020 y se designó a los integrantes de la Comisión Evaluadora para analizar los antecedentes de los alumnos inscriptos a dichas tutorías;

QUE a fs. 15 obra nota de la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, mediante la cual solicita autorización para realizar una nueva convocatoria para la presentación de estudiantes a Tutor Alumno para la carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico, en el marco de lo prescripto en el Artículo 8° de la Ordenanza N° 091-CS-UNPA;

QUE asimismo, informa que en la convocatoria anterior no se registraron inscriptos y al día de la fecha habría interesados;

QUE dicha convocatoria se realizará a partir del día 11 de febrero de 2020 y por el término de DIEZ (10) días hábiles;

QUE asimismo, solicita la designación de los integrantes de la Comisión Evaluadora, conforme a lo establecido en el Artículo 15° de la Ordenanza N° 091-CS-UNPA, a fin de analizar los antecedentes de los alumnos inscriptos;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

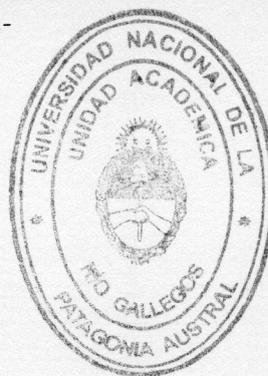
POR ELLO:

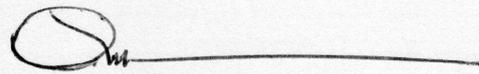
EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la convocatoria para la inscripción a Tutorías Académicas 2020 para la carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico, a partir del 11 de febrero de 2020 y por el término de DIEZ (10) días hábiles, por lo motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Evaluadora para analizar los antecedentes de los alumnos inscriptos para la cobertura de Tutorías Académicas 2020 para esta Unidad de Gestión, para la carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico, quienes se indican en el Anexo de la presente.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, notifíquese a los interesados, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

ANEXO

Área / Carrera	Nombre y Apellido	Condición
Secretaría Académica	Mónica MUSCI	Titular
	Florentina ASTETE	Suplente
Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario	Amelia RODRIGUEZ	Titular
	Jorge GIMENEZ	Suplente
Consejo de Unidad Claustro Alumnos	Matías MANSILLA	Titular
	Vanina Luciana GOLA BARRIA	Suplente
Técnica Universitaria en Acompañamiento Terapéutico	Azucena ROJAS	Titular
	Guillermo RODRIGUEZ	Suplente

